

RESOLUCIÓN NÚMERO 03095 - 03 - 2022

Por la cual se autoriza y se ordena el pago de unas vacaciones a unos funcionarios administrativos con cargo al Sistema General de Participaciones del Sector Educativo.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0487 de 11 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con el Artículo 8° del Decreto No. 1045 de 1978, los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

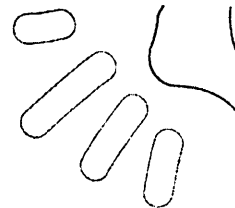
De acuerdo al P.A.C. existe Disponibilidad Presupuestal para el pago de las vacaciones, prima vacacional y bonificación especial de recreación, en los términos del Decreto No. 1045 de 1978.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder veinticinco (25) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del primero (01) de abril de 2022 y hasta el veinticinco (25) abril de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10.290.829	ELVER ARNOLD CHICANGANA MALES	03-03-2021/02-03-2022
2	10.316.206	VICTOR BURBANO RUIZ	13-02-2021/12-02-2022
3	10.385.157	MANUEL ISABEL RODRIGUEZ OCORO	02-01-2021/01-01-2022
4	10.385.802	LUIS LISIMACO CUNDUMI VIASFARA	11-03-2021/10-03-2022
5	10.471.172	IRNE APONZA BALANTA	05-03-2021/04-03-2022
6	10.631.526	CARLOS HUMBERTO VICTORIA	26-01-2021/25-01-2022
7	10.692.817	HUMGRIA CASTRILLON BOLIVAR	04-07-2020/03-07-2021
8	10.722.131	JOHN JAIRO URRUTIA SANCHEZ	03-03-2021/02-03-2022
9	16.897.564	FABIAN ARMANDO ESCOBAR RIVERA	21-09-2020/20-09-2021
10	25.163.700	MARIEN CANCHIMBO BALANTA	01-03-2021/28-02-2022
11	25.328.884	AIDEE CUCUÑAME POPO	14-10-2020/13-10-2021
12	25.459.234	JUANA MARIA PULLI CAMAYO	01-02-2021/31-01-2022
13	25.517.511	ANGELA MIREZA LÓPEZ ANGULO	30-03-2021/29-03-2022
14	25.682.598	EDILMA PALECHOR	01-10-2020/30-09-2021
15	26.424.668	SIRLEY NUÑEZ VELASCO	22-12-2018/21-12-2019
16	29.502.232	OLGA INES BOLAÑOS AGUIRRE	19-01-2019/18-01/2020
17	34.510.361	NIDIA RUTH MINA MINA	01-04-2021/31-03-2022



Continuación Resolución No. 03095-03-2022

18	34.516.828	CLAUDIA MARIBEL COLIMBA USBECK	01-04-2021/31-03-2022
19	34.678.563	LUZ STELLA MACILLA CAMBINDO	22-03-2021/21-03-2022
20	38.466.342	EBLIN MARIEN MONTAÑO QUINTERO	29-03-2021/28-03-2022
21	55.131.364	LEIDY BIVIANA GUTIERREZ IQUIRA	13-03-2021/12-03-2022
22	66.972.839	GEORGINA CAMPO SECUE	01-03-2021/28-02-2022
23	1.061.711.384	EDINSON ARBOLEDA RIASCOS	01-04-2019/31-03-2020
24	1.061.805.328	JUAN DIEGO MENESES MARTINEZ	23-02-2021/22-02-2022
25	1.063.810.469	JHONATHAN JESUS GUERRERO MUÑOZ	02-03-2021/01-03/2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - Conceder cuarenta y seis (46) días de vacaciones al siguiente funcionario administrativo a partir del primero (01) de abril de 2022 y hasta el dieciséis (16) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	36384481	YORMY NOELVIA TIBANTA PILLIMUE	12-02-2020/11-02-2022

ARTÍCULO TERCERO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cuatro (04) de abril de 2022 y hasta el veintiséis (26) de abril de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.742.408	RIGO ALBERTO MUÑOZ RIASCOS	20-03-2021/19-03-2022
2	10.690.393	CARMELO ANTIMO GÓMEZ ENRIQUEZ	06-03-2021/05-03-2022
3	76.327.303	VICTOR ORLANDO ALEGRIA ROJAS	28-01-2021/27-01-2022

ARTÍCULO CUARTO. - Conceder veintitrés (23) de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del cinco (05) de abril de 2022 y hasta el veintisiete (27) de abril de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

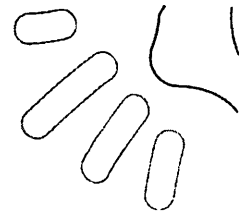
No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	1061696849	RAQUEL VIVIANA BOLAÑOS SALINAS	01-02-2021/31-01-2022

ARTÍCULO QUINTO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del seis (06) de abril de 2022 y hasta el veintiocho (28) de abril de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34657952	MARYORY MARTINEZ CASTRO	26-01-2021/25-01-2022

ARTÍCULO SEXTO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del siete (07) de abril de 2022 y hasta el veintinueve (29) de abril de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
-----	--------	--------------------	---------



Continuación Resolución No. **03095 - 03 - 2022**

1	34544671	EMERITA LILY GARCIA LÓPEZ	09-02-2021/08-02-2022
---	----------	---------------------------	-----------------------

ARTÍCULO SÉPTIMO. - Conceder veinticinco (25) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del ocho (08) de abril de 2022 y hasta el dos (02) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	4.700.546	VIRGILIO SAA	01-09-2020/31-08-2021
2	76.285.517	MERLEY BUITRON MELENJE	14-01-2021/13-01-2022

ARTÍCULO OCTAVO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del once (11) de abril de 2022 y hasta el tres (03) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	34672094	NEILVI ANTONIA ORTEGA PABON	05-01-2021/04-01/2022

ARTÍCULO NOVENO. - Conceder veintitrés (23) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del trece (13) de abril de 2022 y hasta el cinco (05) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	76357124	JHONN FREIVER VOLVERAS SALAZAR	12-05-2020/11-05-2021

ARTÍCULO DECIMO. - Conceder diecinueve (19) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciocho (18) de abril de 2022 y hasta el seis (06) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25389735	SONIA ARCE RAMIREZ	18-02-2021/17-02-2022

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO. - Conceder cuarenta (40) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del dieciocho (18) de abril de 2022 y hasta el veintisiete (27) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25605919	MARITZA RODRIGUEZ MUÑOZ	21-01-2020/20-01-2022

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO. - Conceder veinte (20) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del diecinueve (19) de abril de 2022 y hasta el nueve (09) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	10542335	RICARDO ORTEGA NARVAEZ	15-03-2021/14-03-2022

083



Continuación Resolución No. 03095 - 03 - 2022

ARTÍCULO DECIMO TERCERO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veinte (20) de abril de 2022 y hasta el diez (10) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	25497217	AYDA LUCY RIASCOS BENITEZ	17-04-2020/16-04-2021

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. - Conceder veintiún (21) días de vacaciones a los siguientes funcionarios administrativos a partir del veintidós (22) de abril de 2022 y hasta el doce (12) de mayo de 2022, de acuerdo al periodo de causación que se establece en el presente Artículo:

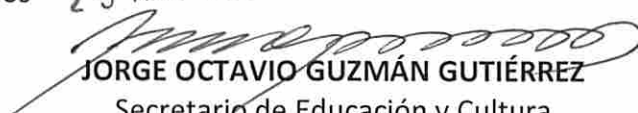
No.	CEDULA	NOMBRE FUNCIONARIO	PERIODO
1	36378055	MARIA YANID CASTAÑO VILLAMIL	16-04-2020/15-04-2021

ARTÍCULO DECIMO QUINTO. - Copia del presente acto administrativo se archivará en la historia laboral de los funcionarios.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO. - El presente acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán, a los 29 MAR 2022


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura

Vo.Bo. : Gersoon Alexander Flórez Fajardo, P.U. Líder Gestión Talento Humano Educativo 
Revisó: : Andrea Salazar Burbano – P.U. Gestión Talento Humano Educativo 
Revisó : Favian Narváez –T.A.. Gestión Talento Humano Educativo 
Dígito : Liliana Trullo Chávez–T.A. Gestión Talento Humano Educativo. 24/03/2022. 